

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 11

Presentada por: Administración

Serie 1987-88

PARA CREAR LA CLASE Y UN PUESTO DE DIRECTOR DE CONTABILIDAD, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, OFICINA DE CONTABILIDAD FEDERAL, ESTABLECER NATURALEZA DEL TRABAJO, ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO, REQUISITOS, FUNCIONES, ESCALA, RETRIBUCION, PERIODO PROBATORIO Y ASIGNAR LA PARTIDA PARA EL PAGO DEL MISMO.

Por Cuanto : Como parte de la reorganización que está llevando a cabo el Municipio de Guaynabo, en su estructura administrativa se hace necesario la creación de la clase y un puesto de Director de Contabilidad, adscrito al Departamento de Finanzas, Oficina de Contabilidad Federal.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 11 DE AGOSTO DE 1987.

Sección 1ra : Crear como por la presente se crea la clase y un puesto de Director de Contabilidad, del Departamento de Finanzas, Oficina de Contabilidad Federal, del Municipio de Guaynabo.

Sección 2da : La naturaleza del trabajo de esta clase será:

Trabajo profesional y de responsabilidad en el campo de la contabilidad pública que comprende la coordinación, dirección y supervisión de todas las actividades que se realizan en la División de Contabilidad Federal de la Oficina del Municipio de Guaynabo.

Sección 3ra : Los aspectos distintivos de esta clase será:

El empleado es responsable de realizar tareas complejas relacionadas con la planificación, coordinación y dirección de la implantación de los sistemas de contabilidad aplicables a fondos federales en el Municipio de Guaynabo. Supervisa el personal profesional, subprofesional y de oficina que labora en la División. Actúa con independencia de criterio. Recibe instrucciones generales del Director de Finanzas, quien evalúa su labor mediante informes y reuniones de supervisión a los efectos de verificar el cumplimiento de las disposiciones de ley y reglamentación aplicables.

Sección 4ta : El puesto tendrá las siguientes funciones:

1. Supervisar personal del Departamento de Contabilidad.
2. Supervisar directamente las tareas que realiza el Contador del Programa Sección 8.
3. Preparar estado financiero de cierre de año Programa Sección 8 en conjunto con el Contable.
4. Supervisar directamente las tareas de la Contable del Programa C.D.B.G.
5. Preparar el Performance Report Program C.D.B.G.

6. Preparar informe Programa Geriátrico.
7. Proveer toda la información que se solicita en las distintas auditorias federales y locales.
8. Verificar que cada comprobante de pago esté acompañado de los documentos necesarios.
9. Asistir a las distintas reuniones.
10. Tesorero del Guaynabo Certified Development.
11. Tesorero de la Corporación Vivienda de Guaynabo.
12. Supervisar y contabilizar todo lo relacionado con los préstamos H.D.A.G. y F.H.A.

Sección 5ta : Los requisitos para este puesto son los siguientes:

Bachillerato en Administración Comercial con especialización en Contabilidad de un Colegio o Universidad reconocida. Cinco años de experiencia en tareas relacionadas con transacciones contables en finanzas públicas que envuelven fondos federales, uno de los cuales incluya supervisión de personal.

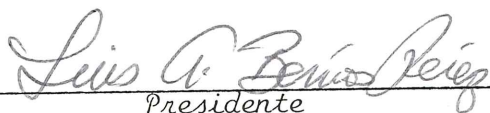
Sección 6ta : Este puesto será uno de carrera y deberá cumplir con todos los requisitos de la Ley y el Reglamento de Personal disponer.

Sección 7ma : Este puesto estará en la Escala 24 con una retribución mensual de \$921.00 a \$1,250.00 en la estructura retributiva propuesta, sometida a la Oficina de Administración de Personal para su aprobación.

Sección 8va : En este puesto el periodo probatorio será de diez (10) meses.

Sección 9na : Este puesto de Director de Contabilidad, será pagado de la partida 27.10.02.111 - Sueldos Puestos Regulares del Departamento de Finanzas, Programa de Contabilidad Federal.

Sección 10ma : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación, y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alfredo Martínez Resto, Alcalde Interino, el día 19 de agosto de 1987.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde Interino

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

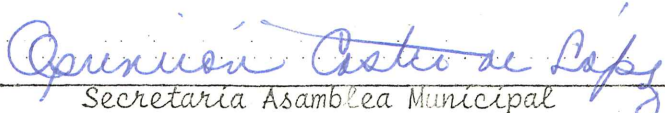
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guayanbo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 11, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de agosto de 1987.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Jaime E. Zequeira Román.

Votos abstenidos de los Honorables Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde Interino, Alfredo Martínez Resto, el día 19 de agosto de 1987.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete.

  
Secretaria Asamblea Municipal